



ACTA N°3

EVALUACIÓN FORMAL Y CURRICULAR

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE

**ABOGADO/A CURADOR/A PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA
ESPECIALIZADA DE NNA; DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE
DEFIENDEN”,**

REGIÓN DE LOS RÍOS

DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

BASES RESOLUCIÓN EXENTA N°342/2024

OCTUBRE 2024



ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informan los resultados de la etapa de Evaluación Formal y Curricular de Antecedentes del Concurso Público para proveer el cargo de Abogado/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA; denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden”, Región de los Ríos, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío por Resolución Exenta N°342/2024.

Se hace presente, que la comisión se reunió el día 08 de octubre del 2024, instancia en la cual participan:

- Director Regional Corporación de Asistencia Judicial del Biobío región de los Ríos, Loreto Dueñas.
- Directora Nacional Línea de representación jurídica “La Niñez y Adolescencia se Defienden” Marta Saldaña.
- Representante de director de Acceso a la Justicia, Graciela Rodríguez.
- Representante directora Recursos Humanos Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, Robinson Pérez.
- Directora de Administración y Finanzas Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, Elizabeth Velozo.
- Coordinador Regional Línea de representación jurídica “La Niñez y Adolescencia se Defienden” región de los Ríos, Marcelo Urrea.

EVALUACIÓN FORMAL

Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para Revisión Formal y Curricular.

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

- a) Currículum Vitae. Cabe precisar que, para efecto de ponderación de los estudios de especialización, capacitación y experiencia señalados en este anexo, solo serán considerados aquellos que estén debidamente acreditados a través de certificados.
- b) Fotocopia simple de Certificado de Título Profesional de Abogado otorgado por la Corte Suprema.
- c) Fotocopia simple de certificados que acrediten: Doctorado, Magister, post-grados o post-títulos, diplomados cuando corresponda.
- d) Fotocopia simple de los certificados de capacitación, cuando corresponda. Estos deberán indicar; nombre de la capacitación, nombre del organismo capacitador, horas de duración de la misma, fecha de inicio y término de la capacitación y el nombre del capacitado. Los documentos que no cumplan con dichos requisitos se considerarán inadmisibles.
- e) Certificado(s) que acredite(n) experiencia profesional específica, donde el empleador indique claramente el tiempo de desempeño profesional, funciones y cargo. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante.
- f) Acreditación, a través del Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia.
- g) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de cierre de postulación.
- h) Prueba Técnica de Ingreso rendida y aprobada.

Estos documentos fueron revisados en la etapa de “Revisión Formal de Antecedentes” a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa. De no presentar la documentación solicitada, según lo indican las bases la postulación será desestimada.



Resultado de la etapa:

Nº	RUT	Cumple
1	18.971.92X-X	SI
2	15.345.09X-X	SI
3	10.987.07X-X	SI
4	11.155.50X-X	SI
5	16.012.00X-X	SI
6	14.081.52X-X	SI
7	17.298.17X-X	SI
8	17.658.33X-X	SI
9	16.871.601-X	SI
10	16.849.69X-X	SI
11	18.587.92X-X	SI
12	18.134.20X-X	SI
13	18.801.44X-X	SI
14	19.021.61X-X	SI
15	17.201.67X-X	SI
16	15.825.88X-X	SI
17	17.888.49X-X	SI
18	17.885.05X-X	SI
19	14.025.26X-X	SI
20	19.152.01X-X	SI
21	14.208.18X-X	SI
22	17.629.13X-X	SI
23	18.419.23X-X	SI
24	17.352.80X-X	SI
25	19.333.41X-X	SI
26	17.617.13X-X	SI
27	16.301.89X-X	SI
28	18.783.76X-X	SI
29	17.540.88X-X	SI
30	18.067.14X-X	SI
31	17.541.58X-X	SI
32	16.950.05X-X	SI
33	16.966.01X-X	SI
34	18.288.11X-X	SI
35	10.925.97X-X	SI
36	17.847.67X-X	SI
37	17.915.42X-X	SI
38	16.634.19X-X	SI
39	17.126.12X-X	SI
40	18.198.73X-X	SI
41	18.872.20X-X	SI
42	17.400.36X-X	SI



43	17.512.12X-X	NO
44	18.297.63X-X	NO
45	16.200.13X-X	NO
46	15.261.78X-X	NO
47	15.954.66X-X	NO
48	17.981.88X-X	NO
49	17.887.43X-X	NO
50	17.212.08X-X	NO
51	18.437.10X-X	NO



EVALUACIÓN CURRICULAR

Con el objeto de otorgar la ponderación respectiva, se aplica Tabla de Ponderaciones establecidas en las bases de postulación para proveer el cargo de Abogado/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA; denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden”, Región de los Ríos, la cual establece los siguientes factores.

1.- Estudios, capacitaciones y cursos de formación educacional conforme al perfil del cargo y bases del concurso.

2.- Experiencia Laboral, según lo indicado por las bases del concurso, conforme al perfil del cargo y bases del concurso.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Estudios y Cursos de Formación Educacional de Capacitación en Derechos Humanos	Doctorado	Posee 1 o más Doctorado en materias	25		
Derecho de Infancia y Adolescencia	Magíster	Posee 1 o más Magíster en materias	20	40	15
Derecho Penal					
Derecho y Procesal Penal	Diplomados o postítulos (120 horas)	Posee 1 o más Diplomados en Materias Señaladas	15		
Derecho de Familia	Capacitación y Perfeccionamiento acreditados mediante certificados que señalen fechas y horas cronológicas realizadas	Posee más 40 horas de capacitación en materias señalada	10	10	5
Acreditados mediante certificado respectivo		Posee entre 24 a 40 horas de capacitación en materias señaladas	5		
Experiencia Laboral Acreditados mediante certificados respectivos	Experiencia en Curaduría Ad Litem de NNA	Posee más de 3 años de experiencia profesional	20	20	10
		Posee de 2 años a 3 años de experiencia profesional.	15		
		Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia profesional.	10		
	En litigación ante los tribunales de familia, en	Posee más de 3 años de experiencia profesional	20	20	10

	procedimientos ordinarios y especiales, ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de Justicia, acreditados por Sistemas de Información de Familia o Penal del Poder Judicial.	Posee de 2 años a 3 años de experiencia profesional	15	20	10
		Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia profesional.	10		
		Posee más de 3 años de experiencia específica	20		
	En trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial	Posee 2 a 3 años de experiencia específica	15		
		posee 1 a 2 años de experiencia profesional	10		
		SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO			

RUT	ESPECIALIZACIÓN			CAPACITACIÓN			EXPERIENCIA LABORAL EN CURADURÍA AD LITEM NNA			EXPERIENCIA LABORAL EN LITIGACIÓN			EXPERIENCIA LABORAL EN COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN EN RED			PUNTAJE TOTAL	%	Avanza
	Doctorado	un magister	Diplomado y/o postitulos minimos de 120 horas	40 o más horas	Entre 24 a 40 horas		Más de 3 años	Entre 2 a 3 años	Entre 1 año a 2 años	Más de 3 años	Entre 2 a 3 años	Entre 1 a 2 años	Más de 3 años	Entre 2 a 3 años	Entre 1 a 2 años			
	25 pts.	20 pts	15 pts.	10 pts.	5 pts	20 pts.	15 pts.	10 pts.	20 pts.	15 pts.	10 pts.	20 pts.	15 pts.	10 pts.				
18.971.92X-X	0	0	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	65	59%	SI	
15.345.09X-X	0	20	0	10	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	90	82%	SI	
10.987.07X-X	0	0	15	10	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	85	77%	SI	
11.155.50X-X	0	0	0	10	0	20	0	0	0	0	0	20	0	0	50	45%	SI	
16.012.00X-X	0	0	15	0	0	20	0	0	0	0	0	20	0	0	55	50%	SI	
14.081.52X-X	0	0	0	10	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	70	64%	SI	
17.298.17X-X	0	0	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	65	59%	SI	
17.658.33X-X	0	0	15	0	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	55	50%	SI	
15.825.88X-X	0	0	15	10	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	45	41%	SI	
17.888.49X-X	0	20	15	10	0	0	15	0	20	0	0	0	15	0	95	86%	SI	
14.208.18X-X	0	20	0	10	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	90	82%	SI	
18.419.23X-X	0	20	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	85	77%	SI	
19.333.41X-X	0	20	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	85	77%	SI	
18.783.76X-X	0	0	15	10	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	85	77%	SI	
17.540.88X-X	0	20	0	0	0	0	0	0	20	0	0	20	0	0	60	55%	SI	
17.541.58X-X	0	0	15	10	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	85	77%	SI	
16.950.05X-X	0	20	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	85	77%	SI	
16.966.01X-X	0	0	15	0	0	0	15	0	20	0	0	0	15	0	65	59%	SI	
10.925.97X-X	0	0	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	65	59%	SI	
17.847.67X-X	0	0	15	10	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	85	77%	SI	
17.915.42X-X	0	20	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	41%	SI	
16.634.19X-X	0	20	15	10	0	0	15	0	20	0	0	0	15	0	95	86,36%	SI	
17.126.12X-X	0	0	0	10	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	70	64%	SI	
16.871.601-X	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	20	18%	NO	
16.849.69X-X	0	0	0	10	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	30	27%	NO	
18.587.92X-X	0	0	0	0	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	40	36%	NO	
17.512.12X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	NO	
18.134.20X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	NO	
18.297.63X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	NO	
16.200.13X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	NO	
15.261.78X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	NO	
18.801.44X-X	0	0	15	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	35	32%	NO	
19.021.61X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	NO	
17.201.67X-X	0	0	15	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10	35	32%	NO	
17.885.05X-X	0	0	0	10	0	0	0	10	0	0	10	0	0	10	40	36%	NO	
15.954.66X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	NO	
14.025.26X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	NO	
19.152.01X-X	0	0	15	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	35	32%	NO	
17.629.13X-X	0	0	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	23%	NO	
17.352.80X-X	0	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	20	18%	NO	
17.617.13X-X	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	9%	NO	
16.301.89X-X	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	9%	NO	
17.981.88X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	NO	
17.887.43X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	NO	
18.067.14X-X	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	14%	NO	
17.212.08X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	NO	
18.437.10X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	NO	
18.288.11X-X	0	20	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	23%	NO	
18.198.73X-X	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	16%	NO	
18.872.20X-X	0	0	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	23%	NO	
17.400.36X-X	0	0	0	10	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	30	27%	NO	



Resultado de la etapa

En consideración a lo dispuesto en la resolución N°342/2024 de Concurso Público, número 5.2. Etapa N°2: El Comité de Selección se reservará el derecho de recomendar o no recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior al 40% en la evaluación curricular, lo cual quedará consignado en la pauta respectiva, en el caso de no contar con el mínimo de ponderaciones, considerando los principios de eficiencia, eficacia, buen uso de los recursos públicos y economía procesal y con el objetivo de asegurar un mayor universo de postulantes al cargo que se concursa. La determinación de la ponderación obtenida considera valores continuos de hasta dos decimales.

Los/las postulantes que aprobaron satisfactoriamente la Etapa de Evaluación Curricular en el Concurso Público para proveer el cargo de Abogado/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA; denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden”, Región de Los Ríos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, continuando con la evaluación Psicolaboral son los siguientes:

Nº	RUT	Avanza
1	18.971.92X-X	SI
2	15.345.09X-X	SI
3	10.987.07X-X	SI
4	11.155.50X-X	SI
5	16.012.00X-X	SI
6	14.081.52X-X	SI
7	17.298.17X-X	SI
8	17.658.33X-X	SI
9	15.825.88X-X	SI
10	17.888.49X-X	SI
11	14.208.18X-X	SI
12	18.419.23X-X	SI
13	19.333.41X-X	SI
14	18.783.76X-X	SI
15	17.540.88X-X	SI
16	17.541.58X-X	SI
17	16.950.05X-X	SI
18	16.966.01X-X	SI
19	10.925.97X-X	SI
20	17.847.67X-X	SI
21	17.915.42X-X	SI
22	16.634.19X-X	SI
23	17.126.12X-X	SI



Certificación:

Que, en revisión del comité de selección, los integrantes que han sido individualizados en la presente acta han convenido, de conformidad de quorum del funcionamiento y acuerdos, que la Directora de Recursos Humanos podrá suscribir las actas del proceso de selección, dejándose expresa constancia de este hecho.

Que, los integrantes del comité de selección no firman el acta, pese de haberse acordado lo que allí se consigna, en atención a la urgencia con que se está procediendo para concluir el proceso en el más breve plazo posible

Nombre	Cargo	Firma
Carolina Sanhueza Moya	Directora de Recursos Humanos (s) de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.	

CCV/GRV/RPA/LDJ/FVN/MUM

Concepción, 10 de octubre de 2024